

#### 4 Voto asistido

De requerirlo, la o el ciudadano podrá pasar a la cabina de votación acompañada de una persona de confianza para apoyarla en la votación.



#### 5 Plantilla braille

Las personas con discapacidad visual podrán solicitar una plantilla de la cédula en sistema braille si lo requieren. El coordinador de local de votación deberá facilitar la plantilla y la entregará a los miembros de mesa.



#### 6 Uso de lengua de señas

La ONPE ofrece un servicio de consulta ciudadana en lengua de señas y exige que sus materiales de capacitación la incluyan. Además, el contenido de la franja electoral debe contar con un intérprete, según el 'Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios'.



### ¡Ten en cuenta!

- El día de la elección contarás con el apoyo y la orientación del personal de la ONPE, quienes se asegurarán de que estas medidas se cumplan.
- Si necesitas ayuda, puedes acudir a ellos.



Síguenos en

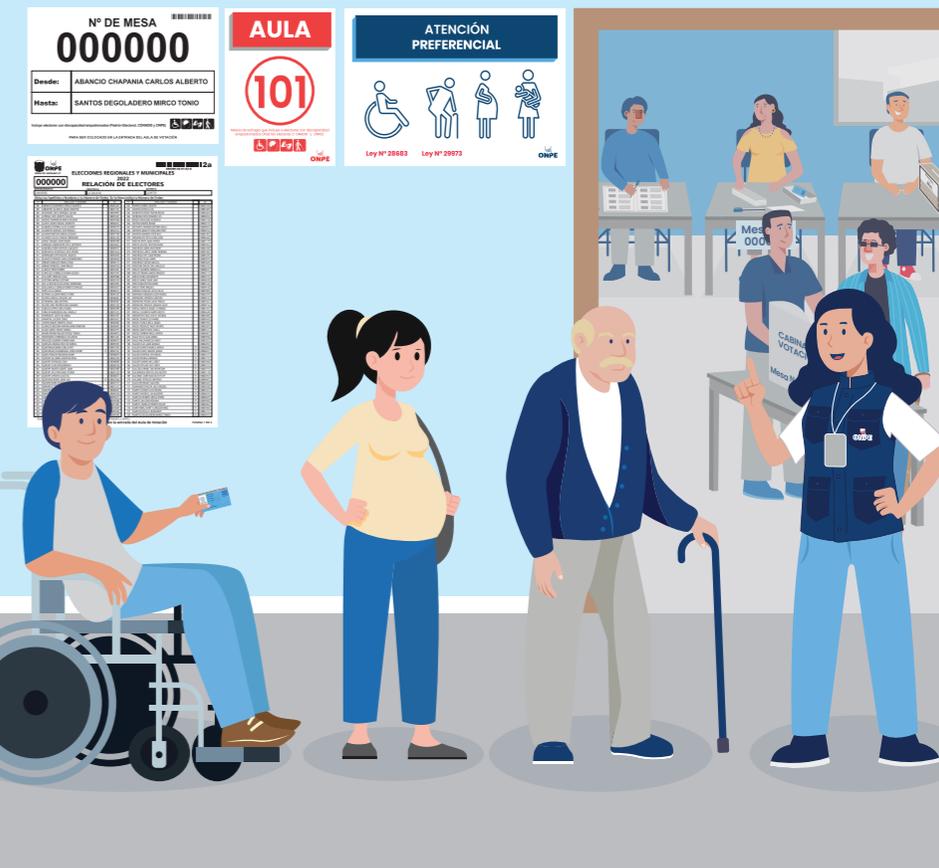


Visítanos en  
[www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe)

Fono ONPE  
(01) 417 0630 | Opción 1

Medidas para promover el voto de las personas con discapacidad. 1era. edición.  
Oficina Nacional de Procesos Electorales, Jr. Washington n. 1894, Lima. Se terminó de imprimir en junio de 2025  
en: CORPORACIÓN GRÁFICA RODRIGUEZ S.A.C Av. Venezuela N°1451,  
Urbanización Chacra Colorada - Lima / Lima / Breña. Tiraje: 6510 ejemplares.  
Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2025-04934.

## Medidas para promover el voto de las personas con discapacidad



Tríptico de educación electoral: Medidas para promover el voto de las personas con discapacidad

# 1 Mesas de sufragio con electores/as con discapacidad empadronados



Estas mesas se instalan en las aulas de votación ubicadas en el primer piso o próximas al ingreso del local de votación.

Están identificadas con un cartel rojo en el número del aula.

## Deberías poder votar en esta mesa:

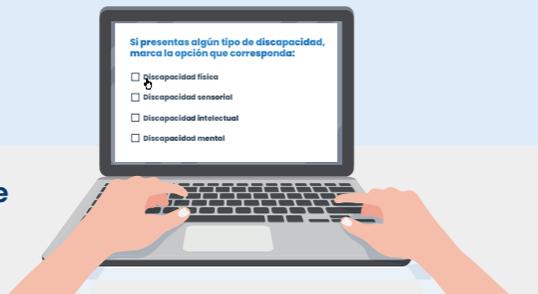
- Si en tu DNI se menciona que tienes alguna discapacidad
- Si estás inscrito en el Conadis
- Si utilizas alguna de las siguientes herramientas:

### a. Elige tu local de votación

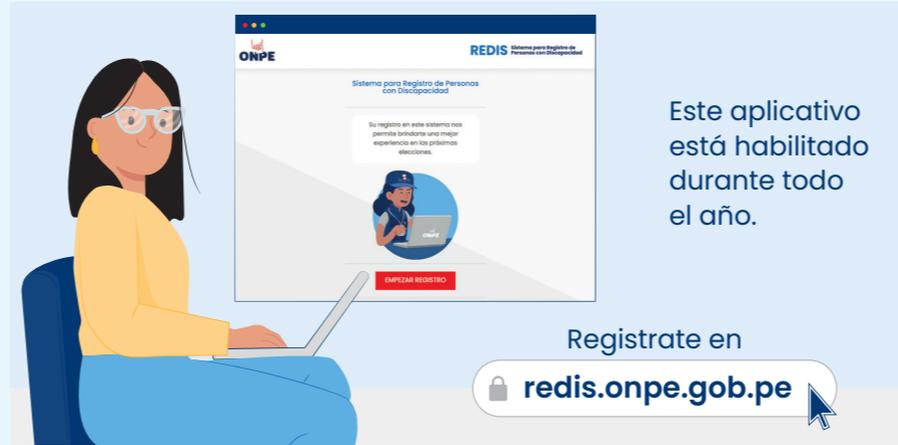
Este aplicativo se habilita en cada proceso electoral y permite registrar si posees alguna discapacidad.



Para utilizarlo deberás ingresar a [eligetulocal.onpe.gob.pe](http://eligetulocal.onpe.gob.pe)



## b. REDIS "Sistema para registro de personas con discapacidad"



## 2 Voto digital

Es un mecanismo alternativo que permite a la ciudadanía ejercer su derecho al sufragio de manera no presencial, utilizando el DNI con certificados digitales vigentes. Este sistema se implementará de manera progresiva, comenzando con grupos priorizados, como las personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Conadis, o aquellas registradas en Reniec con esa condición.



## ¿Sabías que...

La ONPE cuenta con dos protocolos específicos – que se actualizan y revisan constantemente – con el fin de brindar una atención adecuada a las personas con discapacidad en todas sus sedes y locales de votación.



## 3 Módulo Temporal de Votación

Ambiente acondicionado para las personas con discapacidad que tengan dificultades para trasladarse distancias largas o subir escaleras o personas que requieran de un entorno con meno ruido, luz o sin tránsito de personas.



## ¿Cómo funciona este módulo?

- Cuando una persona lo solicita, el personal de la ONPE pedirá que espere un tiempo breve y solicitará que los miembros de la mesa de sufragio se trasladen hasta ese módulo para que la persona pueda votar.



- Después del voto, las y los miembros de mesa regresan al aula de votación correspondiente para continuar con la jornada.